

Comparación de las opciones de Respiro Familiar

1/1/2012

* A partir del 12/01/11, las familias que tienen un hijo o un familiar adulto que es elegible para la Exención de Medicaid no podrá continuar manejando su respiro a través del programa de Respiro de Vale. Este resumen ha sido diseñado por Channel Islands Social Services y la intención es para ayudar a las familias y los Coordinadores de Servicio en la comprensión de algunas de las diferencias en las opciones de respiro.

	Servicio de Gestión Financiera (FMS) – Opción Co-Empleador	Respiro de Agencia / EOR	Respiro de Vale (Solo permitido si NO es elegible para la Exención de Medicaid)
Proceso de Conversión de Respiro de Vale	<p>*Familia se comunica con su Coordinador de Servicios para tener una reunión del IPP por teléfono para revisar las opciones de respiro, elegir una opción, y entonces ponerse en contacto con la organización elegida para obtener los formularios necesarios.</p> <p>* El Coordinador de Servicios envía la información de la familia y una nueva autorización para los servicios a la organización.</p> <p>* La organización recibe y procesa las formas de la familia y sus Trabajadores de Respiro son contratados.</p>	<p>Igual</p> <p>La mayoría de las agencias de respiro deben de tener la capacidad de contratar al Trabajador de Respiro dentro de una semana de recibir documentación completa.</p>	n/a
¿Quien mantiene la cuenta de horas y programa el Respiro?	La familia mantiene la cuenta de todas sus horas y los horarios de cuidado con su trabajador hasta la cantidad autorizada.	Igual	La familia mantiene la cuenta de todas sus horas y los horarios de cuidado con su trabajador hasta la cantidad autorizada.
¿Quien envía las factures al centro regional?	FMS emite un estado mensual a las familias y el centro regional.	El proveedor de Respiro de Agencia emite un estado trimestral a las familias quienes pueden llamar o enviar un correo electrónico en cualquier momento para una actualización de sus horas, si han perdido la cuenta.	La familia completa su propia factura al centro regional DESPUES de pagar directamente a sus trabajadores.
¿Cuanto será pagado mi Trabajador de Respiro?	El sueldo varía con cada FMS, pero la mayoría de los Trabajadores de Respiro serán pagados \$8.40/hra. antes de impuestos.	El sueldo varía por agencia, pero a la mayoría de los Trabajadores de Respiro se les paga \$ 10.00/hra. antes de impuestos. El sueldo es más si la persona está supervisando dos o más hermanos autorizados.	La familia recibe el reembolso de \$10.25/hra. del centro regional DESPUES de haber pagado a su trabajador (típicamente después de cada visita de respiro). <u>SI</u> la familia ha retenido apropiadamente todos los impuestos del empleador, el trabajador sería pagado \$9/hra. , pero todavía tendría que reportar sus ingresos al IRS y podría deber impuestos adicionales.
¿Cuanto será pagado?	FMS emitirá un W2 anualmente al empleado. La mayoría de las agencias pagan cada 2 semanas.	La agencia de respiro emitirá un W2 anual a los empleados. La mayoría de las agencias pagan cada 2 semanas.	
¿Sera mi trabajador pagado por millaje?	No hay millaje.	SI , están autorizados por el centro regional y si reúnen los mínimos requisitos.	No millaje.
¿Quien recluta nuevos Trabajadores de respire para mi familia?	La familia puede referir Y el FMS puede reclutar o referir. Ya que es una nueva opción de servicio, la mayoría de FMS todavía no tienen un gran número de trabajadores disponibles.	La familia puede referir Y la agencia puede reclutar o referir.	Familia

Establecido en 2004, Channel Islands Social Services es la única organización familiar de servicio completo de respiro en el Condado de Ventura que también ofrece respiro como Empleador de Record (EOR).

Para más información, por favor llame a **CISS al (805) 384-0983** o envíe un correo electrónico a Admin@IslandSocialServices.org